



AYUNTAMIENTOS

BEGONTE

Anuncio

Por resolución de Alcaldía, se aprobó el padrón fiscal correspondiente al mes de febrero de 2026 del servicio de ayuda en el hogar a través de la ley de dependencia por un importe de 6.050 € y el programa básico de ayuda en el hogar por un importe de 700,37 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, para que podan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento del presente anuncio, que tiene carácter de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Begonte, 23 de abril de 2026.- El alcalde, D. José Ulla Rocha.

R. 1086

Anuncio

Por resolución de Alcaldía, se aprobó el padrón fiscal correspondiente al mes de marzo de 2026 del servicio de ayuda en el hogar a través de la ley de dependencia por un importe de 5.786,93 € y el programa básico de ayuda en el hogar por un importe de 904,23 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, para que podan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento del presente anuncio, que tiene carácter de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Begonte, 26 de abril de 2026.- El alcalde, D. José Ulla Rocha.

R. 1087

CERVANTES

Anuncio

CONVOCATORIA 1 AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO 2025.

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (1)

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro General del Ayuntamiento de Cervantes o a través de cualquier de los medios que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. En el supuesto de presentarse la instancia fuera del Registro General del Ayuntamiento de Cervantes, será necesario adelantarla por correo electrónico (concello.cervantes.cervantes@eidolocal.es), antes del final del plazo, para que sean tenidas en cuenta.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso - oposición, segundo lo establecido en las bases que se encuentran la disposición en el tablero de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cervantes.

Cervantes, 29 de abril de 2026.- El alcalde, Benigno Gómez Tadín.

R. 1110

A FONSGRADA

Anuncio

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de marzo de 2026, por el importe total de 11.533,78 € (dependencia) y 486,10 € (prestación básica).

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA).

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A Fonsagrada, 27 de abril de 2026.- El alcalde, Carlos López López.

R. 1088

FOLGOSO DEL COUREL

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía 2026- 0098, de fecha 27/04/2026, se resolvió aperturar la bolsa de trabajo temporal de auxiliares del servicio de ayuda en el hogar del Ayuntamiento de Folgoso do Courel constituida por Decreto de fecha 10/05/2023 y convocar el proceso selectivo para la ampliación de la referida bolsa, así como también aperturar la misma de cara la actualización de méritos de los y de las personas que ya forman parte de ella. El plazo para presentar las solicitudes correspondientes será de **10 días naturales** la contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases se encuentran publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Folgoso do Courel, 29 de abril de 2026.- La alcaldesa presidenta, Dolores Castro Ochoa.

R. 1111

FOZ

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de alcaldía de aprobación de bases de 2 de octubre de 2025, para la provisión mediante concurso-oposición de cuatro plazas de operario/la limpieza viaria para el Ayuntamiento de Foz, como personal laboral hizo, jornada completa, código RPT 4059.

De acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos/las y excluidos/las de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de operario/la limpieza viaria para el Ayuntamiento de Foz, como personal laboral hizo, jornada completa, código RPT 4059 con el siguiente alcance:

A) ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRUEBA DE GALLEGO
JUAN MANUEL COUSO BATALLA	EXENTO
PATRICIA CUADRADO BAAMONDE	EXENTA
BALBINO LOPEZ CANDIA	EXENTO

SANDRA ROSARIO MATEO	EXENTA
BERTA ALVAREZ AFONSO	EXENTA
ROBERTO GARCIA INSUA	EXENTO
AINHOA CASTAÑAR BELLO	EXENTA
ANGELES FERNANDEZ DIAZ	EXENTA
EVA MARIA PALACIOS ARCEO	EXENTA
FRANCISCO JOSE HECHO FERNANDEZ	NO EXENTO
NAYIBIS COROMOTO DIAZ AMARIS	NO EXENTA
JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA	NO EXENTO
ANA MARIA URIA CAMPOS	EXENTA
JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEIXOTO	EXENTO
JAVIER GONZALEZ PEREZ	EXENTO

B) EXCLUIDOS:

EXCLUIDOS	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSION
PABLO GARCIA FERNANDEZ	EXENTO	(Plazo de 10 días hábiles para enmienda según punto 6) bases generales, "Con la solicitud deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica,..."
RAFAEL OTERO FERNANDEZ	EXENTO	(Plazo de 10 días hábiles para enmienda según punto 6) bases generales, "Con la solicitud deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica,..."
JONATHAN CUADRADO GALLEGO	EXENTO	(Plazo de 10 días hábiles para enmienda según punto 6) bases generales, "Con la solicitud deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica,..."
ANGEL LOPEZ RAMOS	EXENTO	(Plazo de 10 días hábiles para enmienda según punto 6) bases generales, "Con la solicitud deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica,..."
JACOBO RODRIGUEZ VALEA	NO EXENTO	No presentar el Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, incumpliendo lo establecido en la Base 5.A de la convocatoria. NO SUBSANABLE

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de (10) diez días hábiles la contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la enmienda de la documentación.

TERCERO.- Publicar en el BOP, en el Tablero de Anuncios y en la Sede electrónica a presente resolución en la que consta las lista provisional de los aspirantes admitidos/las y excluidos/las, a los efectos oportunos.

Lo manda y lo firma en Foz (Lugo), el alcalde, Francisco Cajoto Caserío, el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí, la secretaria en acumulación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.

Foz, 27 de abril de 2026.- El alcalde, Fracisco Cajoto Caserío. La secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 1089

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de alcaldía de aprobación de bases de 2 de octubre de 2025, para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de limpiador/la para el Ayuntamiento de Foz, como personal laboral hizo, jornada completa, código RPT 4019.

De acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos/las y excluidos/las de la convocatoria para la provisión de dos plazas de limpiador/la para el Ayuntamiento de Foz, como personal laboral hizo, jornada completa, código RPT 4019 con el siguiente alcance:

A) ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRUEBA DE GALLEGO
JENNIFER GARCIA RAMOS	EXENTA
CLARIBEL FIGUEREDO OROPESA	NO EXENTA
PATRICIA CUADRADO BAAMONDE	EXENTA
BALBINO LOPEZ CANDIA	EXENTO
BERTA ALVAREZ AFONSO	EXENTA
MONTSERRAT GRAÑA DIAZ	EXENTA
MARIA ADELAIDA VILAR VARELA	EXENTA
AINHOA CASTAÑAR BELLO	EXENTA
EVA MARIA PALACIOS ARCEO	EXENTA
NAYIBIS COROMOTO DIAZ AMARIS	NO EXENTA
FRANCISCO JOSE HECHO FERNANDEZ	NO EXENTO
JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA	NO EXENTO
ANA MARIA URIA CAMPOS	EXENTA
CRISTIANE RENATA JOS BEZERRA LECHE	NO EXENTA
ELSA FERNANDEZ PREGIGUEIRO	EXENTA

B) EXCLUIDOS :

EXCLUIDOS	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSION
CARMEN AMALIA GAVIN RODRIGUEZ	EXENTA	(Plazo de 10 días hábiles para enmienda según punto 6) bases generales, "Con la solicitud deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica,..."
ANGEL LOPEZ RAMOS	EXENTO	(Plazo de 10 días hábiles para enmienda según punto 6) bases generales, "Con la solicitud deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica,..."

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de (10) diez días hábiles la contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la enmienda de la documentación.

TERCERO.- Publicar en el BOP, en el Tablero de Anuncios y en la Sede electrónica a presente resolución en la que consta las lista provisional de los aspirantes admitidos/las y excluidos/las, a los efectos oportunos.

Lo manda y lo firma en Foz (Lugo), el alcalde, Francisco Cajoto Caserío, el día de la firma electrónica que se indica en la margen de la presente, ante mí, la secretaria en acumulación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018.

Foz, 27 de abril de 2026.- El alcalde, Fracisco Cajoto Caserío. La secretaria en acumulación, María Luz Balsa Rábade.

R. 1090

GUITIRIZ

Anuncio

Aprobado por Decreto de Alcaldía el padrón fiscal del servicio de ayuda en el hogar (SAF) correspondiente al mes de Marzo 2026, que comprenden los siguientes recibos:

1.- Padrón de las tasas de prestación del servicio público de ayuda en el hogar (SAF) en la modalidad de libre concurrencia y dependencia correspondiente a mes de MARZO 2026, por los siguientes importes:

- Modalidad libre concurrencia: 3067,22 €

- Modalidad dependencia: 4904,07 €

Los Padrones quedarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOP, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados en caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo.

El cobro en período voluntario de las tasas del padrón del servicio de ayuda en el hogar (SAF) correspondiente al mes de MARZO de 2026, tendrá lugar en el plazo de dos meses desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el mismo se procederá a exigir las deudas con los juros de mora y los recargos de acuerdo con la artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General tributaria.

Los recibos que figuran domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

A presente publicación surtirá efectos de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Contra el acuerdo de aprobación de los correspondientes Padrones, podrá interponerse con carácter perceptivo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del final de la exposición pública de los correspondientes Padrones

Guitiriz, 20 de abril de 2026.- La alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 1091

LÁNCARA

Anuncio

Vista la solicitud para celebración de matrimonio civil presentada en este ayuntamiento por doña RMP y don JAVF.

El día 23.03.2026 la Encargada de la Oficina del Registro civil de Sarria autorizó la delegación para que el alcalde del ayuntamiento de Lánacara reciba el consentimiento matrimonial.

Visto el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y los artículos 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Delegar en la concejala doña Alba María Sangil de Andrés la competencia para la celebración del matrimonio civil entre doña RMP y don JAVF el día 25.04.2026 bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la concejala actúa por delegación del alcalde.

Segundo. Comunicar esta resolución a la concejala delegada y proceder a la suya publicación en el BOP Lugo.

Tercero.- Dar cuenta de esta delegación al Pleno en la primera sesión que se realice.

Lánacara, 24 de abril de 2026.- El alcalde, Darío A. Piñeiro López.

R. 1092

MEIRA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de abril de 2026, el presupuesto general, bases de ejecución, y el personal de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, conforme lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación integrante del mismo por plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio, para los que tengan la condición de interesados puedan presentar reclamaciones o alegatos.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de las haciendas locales, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante lo citado plazo no presentan reclamaciones.

Meira, 27 de abril de 2026.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 1093

Anuncio

APROBACIÓN DE La MODIFICACIÓN DE La ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE La ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE MEIRA

El Ayuntamiento de Meira llevó a cabo la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de abril del 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la información pública por el plazo de treinta (30) la contar desde lo siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Lugo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Meira, 27 de abril de 2026.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 1094

AS NOGAIS

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 27/04/2026, se aprobaron los Padrones Tributarios de las tasas por la prestación del servicio de aguas, alcantarilla, basura y Canon de agua correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2026, el que se notifica a los efectos de su conocimiento. Se fija el período de cobro en voluntaria del 27/04/2026 al 27/06/2026, ambos inclusive. Se inicia el período de exposición al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de su publicación al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones de tributos municipales incorporadas a este, se podrá formular recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, sin que puedan interponerse ambos simultáneamente. Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el municipio serán exigidas por el procedimiento de constricción con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan, en su caso.

El impago del Canon del agua de la Xunta en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

As Nogais, 27 de abril de 2026.- El alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 1095

OUIROL

Anuncio

EXPOSICIÓN AI PÚBLICO

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ouiról en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2026, acordó aprobar el **Padrón Fiscal del SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR correspondiente al mes de MARZO de 2026 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar** por el importe de tres mil doscientos cincuenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (3.259,79 €), correspondiendo mil trescientos treinta y cinco euros con sesenta céntimos (1.335,60 €) la libre concurrencia y mil novecientos veinticuatro euros con diecinueve céntimos (1.924,19 €) la dependencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento del mismo, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas. Para los demás contribuyentes los recibos se pondrán a la suya disposición en las oficinas municipales para efectuar el pago.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Ourol, 14 de abril de 2026.- El alcalde - presidente, José Luis Pajón Camba.

R. 1096

PANTÓN

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pantón por lo que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 8/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29.04.2026 acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete la información pública por el plazo de quince días, la contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [dirección <https://panton.sedelectronica.gal/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron alegatos, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pantón, 29 de abril de 2026.- El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Blanco.

R. 1112

Anuncio

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Pantón sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que fue debidamente informada por la Comisión Especial de Contas, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quien se estime personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://concellodepanton.sedelectronica.gal>].

Pantón, 29 de abril de 2026.- El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Blanco.

R. 1113

PEDRAFITA DO CEBREIRO

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE MARZO DE 2026.

Por la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 09 de Abril de 2026 se prestó aprobación al Padrón del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de Marzo de 2026 de acuerdo con el siguiente:

- Padrón correspondiente al mes de Marzo de 2026: 1.601,02 euros.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlos e interponer contra este las reclamaciones que consideren oportunas.

Iniciara al mismo tiempo el procedimiento de recaudación, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es lo comprendido entre 01 de Mayo de 2026 y el 01 de Junio de 2026. Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán los recargos del período ejecutivo así como los correspondientes juros de mora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria. Contra las liquidaciones que se deriven del presente padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso- administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de conformidad con el establecido en el artículo 14.2.c) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de este Jurisdicción.

Pedrafita do Cebreiro, 22 de abril de 2026.- El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1097

TRIACASTELA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2026, fueron aprobadas las bases específicas para la selección y posterior contratación de 1 trabajador/la a jornada completa para el puesto de:

- Tractorista al amparo de la actuación de Tratamientos preventivos mecanizados incluida en el Convenio para la realización de acciones de prevención y defensa contra incendios forestales durante los años 2025-2026 firmado el 22/04/2025.

Duración del contrato: 5 meses, fecha límite de la contratación el 30/09/2026.

Plazo de presentación de solicitudes: en los siete días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOP, en el Registro General del ayuntamiento en horario de 9.00 la 14.00 horas, de lunes a viernes y en la sede electrónica <http://triacastela.sedelectronica.gal>.

Mas información en las bases específicas de la convocatoria que podrán ser consultadas en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Triacastela y en la sede electrónica <http://triacastela.sedelectronica.gal>.

Este proceso selectivo está exento de tasas.

Triacastela, 29 de abril de 2026.- La alcaldesa, M. Olga Iglesias Fontal.

R. 1114